

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE
ESTUDIANTES "OPEN LECTURE FOR EC2U STUDENTS: LITERATURE REVIEW AND
STATE-OF-THE ART" EN LA UNIVERSIDAD ALEXANDRU IOAN CUZA EN IASI
(RUMANÍA)**

CURSO 2023/2024

OBJETO

Por resolución del Rector de fecha 14 de septiembre de 2023 se convocan tres (3) movilidades del Instituto Virtual Sustainable Cities and Communities con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinadas a estudiantes de Doctorado y Máster de cualquiera de las titulaciones de la Universidad de Salamanca para asistir al "Open lecture for EC2U students: literatura review and state-of-the-art" que se celebrará del 26 al 29 de octubre de 2023 en la Universidad Alexandru Ioan Cuza de Iasi (Rumanía), durante el curso académico 2023/2024.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA

Los interesados en solicitar las Becas de movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1- Podrán solicitar estas becas los estudiantes de Doctorado y Máster de cualquiera de los Programas de Doctorado de la Universidad de Salamanca.
- 2- Deberán tener un nivel de idioma inglés (B1 o equivalente que se justificará documentalmente).
- 3- Las investigaciones de los estudiantes deben estar relacionadas con la sostenibilidad urbana y ambiental.
- 4- Como criterio de adjudicación de las becas se tendrá en cuenta la nota media obtenida hasta el momento en los últimos estudios universitarios realizados.
- 5- Los solicitantes que hayan recibido alguna sanción por parte de la Universidad de Salamanca quedarán excluidos del proceso de selección.

BASES REGULADORAS:

Las bases reguladoras se encuentran en el proyecto European Campus of City-Universities (EC2U).

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones se comunicarán de forma inmediata a la Oficina EC2U.

Página 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	18-09-2023 16:17:56



SOLICITUDES

Todos los alumnos que soliciten beca deberán cumplimentar la solicitud que estará disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación:

<http://rel-int.usal.es>

<https://rel-int.usal.es/es/proyectos/ec2u-european-campus-of-city-universities>

Las solicitudes se podrán presentar **desde su publicación en el BOCyL hasta el 30 de septiembre de 2023** ambos incluidos, junto con el CV, carta de motivación y la justificación del nivel de idioma.

Después, deberán presentar dicha solicitud junto con la documentación que corresponda en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria.

El código de servicio de tramitador del Servicio de Relaciones Internacionales es el 61100.

FINANCIACIÓN

La beca de movilidad cubrirá los siguientes gastos relacionados con la movilidad:

- **Viaje**

Contribución a los gastos de viaje de 400 € por participante.

- **Alojamiento y manutención**

Las cantidades diarias a percibir serán de 130 €/día (máximo 6 días, 780€).

El pago de la movilidad se realizará antes del comienzo de la misma. A su regreso, los estudiantes deberán presentar la documentación correspondiente (tarjetas de embarque y el certificado de participación).

La cuantía global estimada de las tres (3) becas es de 3.540 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.84.88 y clave funcional 324MB05.

MOVILIDAD Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con el Coordinador Administrativo Local del Proyecto EC2U de la Universidad de Salamanca con el objeto de recibir la información disponible. A través del correo electrónico: ec2u1@usal.es o el teléfono 923 294551.

Además, deberán entregar la documentación requerida, así como proporcionar sus datos de la cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). En esta cuenta deberá figurar como titular el beneficiario de la beca de movilidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	18-09-2023 16:17:56

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes seleccionados deben presentar la aceptación expresa de un profesor que ejerza como tutor de la estancia en la universidad de destino.

Asimismo, recibirán un certificado de asistencia que deberán presentar obligatoriamente a su regreso como documentación de su expediente de movilidad.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y en el tabón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca.

RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes se hará por una Comisión Académica en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes. El silencio administrativo será desestimatorio.

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web <http://rel-int.usal.es/>.

PLAZAS

Tres (3) plazas para la asistencia al Open lecture for EC2U students: literature review and state-of-the-art" que se celebrará del 26 al 29 de octubre de 2023 en la Universidad Alexandru Ioan Cuza de Iasi (Rumanía), durante el curso académico 2023/2024.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR MAGNÍFICO
PDF Resolución 07/02/22 (B.O.C.y.L. 14/02/22)
EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Fdº: Raúl Sánchez Prieto

Página 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	18-09-2023 16:17:56